

CASDA - ASOCIACION CIUDADANA  
CONTRA EL SIDA DE CASTELLÓN  
C/ RIO TURIA, 7 BAJO  
12006 CASTELLÓ DE LA PLANA

## NOTIFICACIÓN

En fecha 8 de enero de 2004, el Director General de Calidad Ambiental, ha dictado la presente resolución

**“RESOLUCIÓN:** Vista la solicitud de inscripción en el Registro de Establecimientos, Centros y Servicios Sanitarios y Veterinarios de la Comunidad Valenciana, presentada por D. MANUEL DE GREGORIO CORTES, en representación de la empresa CASDA - ASOCIACION CIUDADANA CONTRA EL SIDA DE CASTELLÓN con CIF: G12445615 y domicilio C/ RIO TURIA, 7 BAJO, 12006, CASTELLÓ DE LA PLANA, provincia de Castellón, se emite la presente resolución de conformidad con los siguientes

### Antecedentes de hecho

Primero:

La empresa CASDA - ASOCIACION CIUDADANA CONTRA EL SIDA DE CASTELLÓN ha solicitado su inscripción en el Registro de Establecimientos, Centros y Servicios Sanitarios y Veterinarios de la Comunidad Valenciana, para el centro ubicado en C/ RIO TURIA, 7 BAJO, 12006, CASTELLÓ DE LA PLANA, provincia de Castellón.

Segundo:

La solicitud se acompaña por la documentación requerida por la normativa sectorial de aplicación.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

### Fundamentos de derecho

Primero:

El Decreto 240/1994, de 22 de noviembre, del Gobierno Valenciano, que aprueba el Reglamento Regulador de la Gestión de los Residuos Sanitarios, establece la obligación del órgano medioambiental de la Generalitat Valenciana de crear un Registro de Establecimientos, Centros y Servicios Sanitarios y Veterinarios, tanto públicos como privados.

Segundo:

En cumplimiento de lo anterior, mediante Orden de 12 de marzo de 1998, de la Conselleria de Medio Ambiente, se crea y regula el Registro de Establecimientos, Centros y Servicios Sanitarios y Veterinarios de la Comunidad Valenciana, cuya vigencia mantiene el artículo 46 de la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana.

Conforme al artículo 4 de la citada Orden, en relación con el artículo 15 del Decreto 119/2003, de 11 de julio, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Territorio y Vivienda, corresponde a la Dirección General de Calidad Ambiental la gestión de dicho registro, a quien compete igualmente resolver sobre las solicitudes de inscripción en el mismo.

Tercero:

El Real Decreto 833/88, de 20 de julio, modificado por Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, establece el sistema de identificación de los residuos peligrosos, siendo de aplicación a los residuos generados en las actividades sanitarias que puedan ser identificados como tales, según lo establecido en el mencionado Real Decreto.

Visto cuanto antecede, en uso de mis atribuciones a propuesta del Servicio de Residuos Industriales,

### RESUELVO

Primero:

Inscribir en la Sección I del Registro de Establecimientos, Centros y Servicios Sanitarios y Veterinarios de la Comunidad Valenciana al centro sanitario CASDA - ASOCIACION CIUDADANA CONTRA EL SIDA DE CASTELLÓN ubicado en C/ RIO TURIA, 7 BAJO, 12006 CASTELLÓ DE LA PLANA provincia de Castellón,

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 

12-09903
----------

Segundo:

Para la gestión de los residuos generados, se estará a lo dispuesto en el Reglamento Regulator de la Gestión de los Residuos Sanitarios aprobado por Decreto 240/1994, de 22 de noviembre, del Gobierno Valenciano.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá presentar recurso de alzada ante la Secretaría Autonómica de Territorio y Medio Ambiente de la Conselleria de Territorio y Vivienda, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Valencia, 8 de enero de 2004. Jorge Lamparero Lázaro. DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL”

Lo que notifico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Valencia, 9 de enero de 2004

LA JEFA DEL AREA DE RESIDUOS



Carmen de Rosa Torner